

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.913 · 2026

LEY 6913

Boletín Oficial, 15 de enero de 2026 · 1 artículo

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley 6913

LEY N.° 6913 Buenos Aires, 27 de noviembre de 2025 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Se declara Ciudadano Ilustre de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al escenógrafo, diseñador de vestuario, director y productor Claudio Segovia. Art 2°.- Comuníquese, etc. Muzzio - Schillagi



VEREDICTA LEYES

Ley 6913. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).